



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Con vista de la solicitud de acceso a la información AMP-2018-0012, presentada el pasado día veinte de septiembre, en la cual requiere *"Proporcionar detalle de licitaciones o concursos de la Autoridad Marítima Portuaria, que se publicaran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, con el detalle a continuación: 1. Número de licitación 2. Nombre de la licitación 3. Fecha de publicación de la venta de las bases de licitación 4. Monto de la garantía de oferta 5. Vigencia de la garantía de oferta 6. Monto de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique 7. Vigencia de la garantía de contrato, buena calidad o anticipo según aplique 8. Presupuesto 9. Origen de los fondos o recursos 10. Fecha de recepción de las ofertas 11. Prohibiciones 12. Forma de pago del contrato"*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Fue realizado requerimiento, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales al siguiente día hábil de presentarse la solicitud, sobre la solicitud de información referida, recibíéndose respuesta por parte de Jefa de la referida Unidad, informando que *"de acuerdo a la información trasladada por las diferentes unidades administrativas solicitantes de la Institución, hasta el presente día no se tiene previsto el inicio de ningún proceso de Licitación Pública"*.

- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por la ciudadana [REDACTED], relativos al *Proporcionar detalle de licitaciones o concursos de la Autoridad Marítima Portuaria, que se publicaran en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018* por no haberse generado dicha información.

NOTIFÍQUESE.



OFICIAL DE INFORMACIÓN

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.

Calle No. 2, Casa #127 entre Calle Loma Linda y Calle La Mascota,
Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel: (503)2591-9000 - FAX: 2591-9019
llopez@amp.gob.sv
www.amp.gob.sv

Resolución elaborada en versión Pública conforme lo establecido en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, suprimiendo la información de carácter confidencial